

# **CAPÍTULO I**

## **GESTIÓN FISCALIZADORA**



# **CONTROL FISCAL**



## **SITUACIÓN GENERAL DE LOS ÓRGANOS Y ENTES EVALUADOS**

La gestión de control desarrollada por esta Contraloría General de la República durante el ejercicio fiscal 2010 se cumplió apegada a la normativa que rige la institución y a las políticas institucionales, entre ellas, el plan operativo anual. La acción de control se orientó a evaluar las políticas en materia de conservación ambiental y desarrollo sustentable vinculadas con la protección del medio ambiente, así como a la atención de denuncias vinculadas con la gestión administrativa de los recursos públicos, particularmente en las instancias locales de participación comunitaria. Además se previeron actuaciones dirigidas al fortalecimiento del Sistema Nacional de Control Fiscal.

El alcance de las actuaciones fiscales incluyó órganos y entes vinculados con importantes áreas de gestión gubernamental, entre ellas, ambiente; administración y gobierno; vivienda, desarrollo urbano y servicios conexos; desarrollo endógeno y participación ciudadana. Entre los objetivos se plantearon, verificar el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias relacionadas con la administración del patrimonio público y la normativa que rige los procesos de contrataciones públicas; evaluar los procedimientos para el otorgamiento de los permisos de construcción de obras, la gestión administrativa dirigida a la promoción, apoyo y fomento de la economía cooperativa, y la transferencia de los recursos y rendición de cuentas por parte de los consejos comunales; además, verificar el cumplimiento de las Normas para la Formación, Rendición y Examen de las Cuentas de los Órganos del Poder Público Nacional y las Normas para Regular la Entrega de los Órganos y Entidades de la Administración Pública y sus Respectivas Oficinas y Dependencias.

En total se realizaron 745 actuaciones de distinta naturaleza, las cuales de acuerdo al ámbito de control, se distribuyen de la manera siguiente: poderes públicos nacionales 111; administración nacional descentralizada 100 y poder público estatal y municipal 534. Adicionalmente, el plan operativo anual incluyó recursos para atender 386 denuncias.

En los resultados de la acción fiscalizadora cumplida, se observa con preocupación fallas y debilidades en la gestión administrativa de los diferentes entes y organismos evaluados expuestas en informes anteriores, no obstante los esfuerzos de este Organismo Contralor para que las autoridades competentes consideren las observaciones formuladas y adopten los correctivos necesarios para hacer más eficiente la gestión pública; entre ellas destacan, la inobservancia de la normativa legal y sublegal e indisciplina en el manejo y administración de los recursos.

La situación planteada, pone de manifiesto profundas debilidades en el diseño, implantación y mantenimiento de los sistemas de control interno, en especial los relacionados con las áreas administrativas, presupuestarias, financieras y técnicas. En ese sentido, son comunes y recurrentes las fallas en materia organizacional, de planificación, de incumplimiento de metas y objetivos propuestos, de administración, manejo y control de los recursos públicos asignados y de inobservancia de las disposiciones contenidas en la Ley de Contrataciones Públicas entre otras, las cuales impactan negativamente en el cumplimiento de objetivos fundamentales de la Administración Pública como lo son la satisfacción del interés general y la salvaguarda de los fondos y bienes del Estado.

Lo precedentemente expuesto muestra poco compromiso de las máximas autoridades jerárquicas, como representantes de los entes y organismos, así como de los jefes, jefas o autoridades administrativas de cada departamento, sección o cuadro organizativo específico, para adoptar las medidas necesarias a los fines de organizar, establecer y mantener un sistema de control interno adecuado a la naturaleza, estructura y fines del ente, que asegure: el acatamiento de las normas legales; la salvaguarda de los recursos y bienes que integran el patrimonio; la obtención de información administrativa, financiera y operativa útil, confiable y oportuna para la toma de decisiones; la eficiencia de las operaciones; el cumplimiento de objetivos y metas; y la rendición de cuentas.

Finalmente, vale destacar, que no obstante la competencia para evaluar el control interno asignada a los órganos de control fiscal, corresponde a las máximas autoridades de los entes y organismos la inexcusable tarea de velar por su diseño, implementación y mantenimiento, de allí que las exhortemos a impulsar los cambios esenciales y

estructurales que cimienten las bases sobre las cuales se erija un buen administrar, mediante un adecuado sistema de control interno que regule las operaciones y actuaciones de las entidades, la estructura organizativa, las políticas y fundamentalmente que garantice la eficacia, eficiencia y economía de la gestión pública.